

Gaceta Oficial de la República de Venezuela.
N° 27676; 24 de febrero de 1965.

DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 278 - 24 de febrero de 1965

RAUL LEONI
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el ordinal 22 del artículo 100 de la Constitución y con el artículo 154 de la Ley de Universidades,

Considerando:

Que se ha solicitado del Ejecutivo Nacional autorización para el funcionamiento como Universidad privada de una entidad que se denominará Universidad Metropolitana;

Considerando:

Que la proyectada Universidad Metropolitana tendrá una estructura que ofrece nuevas oportunidades de estudio a nivel universitario, lo que constituye una contribución positiva a los programas de acción educativa que se ha impuesto el Estado;

Considerando:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Universidades, el Consejo Nacional de Universidades emitió opinión favorable para que fuese autorizado el funcionamiento de la Universidad Metropolitana;

Considerando:

Que es un deber del Ejecutivo Nacional acoger y estimular la colaboración que para contribuir a la solución de los problemas de la educación aporten los individuos e instituciones privadas,

Decreta:

Artículo 1°- Se autoriza el funcionamiento de la Universidad Metropolitana, asociación civil sin fines de lucro, con las características propias y específicas de un centro de educación universitaria.

Artículo 2°- Para su pleno funcionamiento, la Universidad Metropolitana contará con las facultades, escuelas e institutos que fueren aprobados por el Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con la ley.

Artículo 3°- El Ministro de Educación cuidará de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Año 155° de la Independencia y 107° de la Federación.

(LS)

RAUL LEONI

Refrendado.

El Ministro de Educación,

(LS)

J.M. Siso Martínez